

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, septiembre 15 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO LOS GUADUALES
DEMANDADO: JORGE DIVIER OCAMPO ROMÁN
RADICACIÓN: 760014003007200900066-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la señora BERTHA LUZ CONCHA, el Juzgado.

RESUELVE:

INFORMAR al memorialista que al copysam2021@gmail.com, se le informo que el oficio por medio del cual se levanta el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-454965 de propiedad del demandado JORGE DIVIER OCAMPO ROMAN, identificado con C.C. 6.402.13, se remitió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 16 de Septiembre del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dce2eb5fe7e7db8a3130a8a6ed92578bde506043ca9505fb344a8ed2e125c099

Documento generado en 15/09/2021 09:48:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>